



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 23 de marzo del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 133 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02.

Presente. –

**ASUNTO :** Aprobar las nóminas de matrícula en el SIAGIE de las instituciones educativas públicas, privadas y de convenio de la UGEL 02.

**REFERENCIA:**

- a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
- b) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- c) OFICIO MÚLTIPLE N° 033-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- d) Expediente: MPT2023-EXT-0034112

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo a los documentos de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas que es imprescindible que se registre las matrículas en cumplimiento al numeral V.12. de la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, norma técnica denominada "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", que señalada que el director de la I.E. es el responsable del registro de información en el SIAGIE y "debe ser aprobada las nóminas de matrícula y firmada por el/la directora/a o responsable del programa al concluir el proceso regular de matrícula (...)".

Al respecto, con el OFICIO MÚLTIPLE N° 110 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE se comunicó a los directores realizar el proceso de matrícula de todos los estudiantes y aprobar las nóminas de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) **hasta el 20 de marzo 2023**.

En ese sentido, se reitera a los directores aprobar las nóminas de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), **hasta el 30 de marzo 2023**, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 00007-2023 de fecha 05 de enero de 2023.

MLP/ASGESE  
BJCR/CESSE  
CCM/ESSE